EXPTE. Nº 0245-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase los Cuadros Tarifarios 1103-89 y RAG 1242 (Parcial) formulados por DEBA, para toda facturación a partir del 1º-12-89 (Consumos de Noviembre de 1989).-

ARTICULO 2º) Autorízase la aplicación de RAG 1950 de DEBA, modificando los códigos 4A, 4B, y 8A, de acuerdo a la información suministrada por la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda. a través de su nota del 17/11/89, rectificada luego por nota del 22-11-89.-

ARTICULO 3º) Obviase la reproducción del Cuadro tarifario de DEBA, de acuerdo a lo establecido en Ordenanzas anteriores.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 1 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0900-89